ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	437921				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Adquisición de Software Antiplagio Ad referendum 2024				
ENTIDAD CONVOCANTE	Universidad Nacional de Itapúa / Rectorado				
FECHA DE APERTURA	27-Diciembre-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	UOC - Campus UNI				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mg. Maria N. Ocampo				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Mg. Oraida Ubeda Mg. Diana Cardozo Ing. Com. Carolina Velázquez				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80022988-6**	**COMPUGRAF INFORMATICA**	**compugrafsrl@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Mg. Oraida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

Mg. María N. Ocampo

Mg. Diana Cardozo Matto

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMPUGRAF INFORMATICA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 177.950.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMPUGRAF INFORMATICA	33	1777455	NO

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Mg. María N. Ocampo

Mg. Diana Cardozo Matto

Mg. Graida Ubeda de Gamon
Directora Gral. De Adm. Y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

DECLARACION JURADA APERTURA DE OFERTAS

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que he autorizado la apertura de ofertas del llamado con **ID Nº 437.921** de la Contratación Directa Nº 04/2024 para la **"Adquisición de Software Antiplagio Ad Referéndum 2024",** atendiendo la Resolución DNCP N.º 483/2021 en su Art 4 que dicta lo siguiente:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Por lo tanto, en el día de la fecha se procede a la apertura con un sobre de oferta debido a que para la Universidad Nacional de Itapúa es muy importante contar con la Herramienta de control de Similitudes de trabajos de tesis y artículos que requieren verificar la originalidad.

Según el Reglamento de Postgrado, se requiere pasar por el Software para dictaminar favorablemente las Tesis de Maestría y Doctorado. Para la Dirección de Investigación y Ambiente es importante la verificación de los Proyectos, Informes y Artículos. Para las carreras de grado de la Universidad es imprescindible el control de las tesis de grado, así como artículos para las revistas institucionales.

Por experiencias previas, se ha implementado TURNITIN satisfactoriamente y en esta ocasión con una licencia para hasta 500 estudiantes. Esta herramienta se ha extendido no solo a la Escuela de Postgrado, sino a representantes de las Facultades y se ha utilizado con representantes en el rol de "instructores" en cada Unidad Académica para la verificación.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI RECTOR Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

De acuerdo a las especificaciones técnicas, el Software permite resaltar las coincidencias por colores y relaciona con números para a su vez, relacionar con las fuentes que encuentra similitudes en la red y arroja un reporte de Similitud en formato PDF para descargar.

Así mismo, brinda los hipervínculos de todas las coincidencias encontradas, incluyendo los hipervínculos para aquellas coincidencias que se encuentren en diferentes fuentes, si es información proveniente de internet, o del trabajo de otro estudiante o de la base de datos especializada.

Si bien, se cuenta con un porcentaje de similitud, con posibilidad de filtrar el contenido citado y bibliografía, lo más útil es que permite la verificación de cada párrafo o frase resaltada para controlar si tiene cita o no.

Cabe resaltar la importancia de incentivar un documento original que demuestre la formación académica en la presentación de tesis de grado, postgrado y trabajos de investigación; así como también la creciente utilización de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA).

Finalmente, de conformidad a las exigencias de los múltiples trabajos requeridos, es oportuno contar con el Software de similitudes en la institución, fundamentalmente por preservar la originalidad de la producción personal que refleja a la institución y también en los procesos de acreditación por la Agencia Nacional de Evaluación de Educación Superior, tanto de carreras de grado, como de Programas de Postgrado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR

Firma: Rector: _____

Aclaración: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Fecha: 27/12/2023